



TESAI HA TEKŌ
PORAVE
Motenondcha
Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

**GOBIERNO
NACIONAL**



APF ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

PLAN PARA ENFRENTAR LAS CONDICIONES Y AVANCES DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y EL RETORNO GRADUAL DEL PÚBLICO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS

PROTOCOLO SANITARIO APF-VIGENCIA DESDE MAYO-2020

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN: JULIO 2021.

Reinaldo Machado

Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Gustavo Montañez

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Adriana Desiree Amarilla Vallojo

Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallojo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Lidia Sosa Argüello

Dra. Lidia Sosa Argüello
Viceministra
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





**PLAN PARA ENFRENTAR LAS CONDICIONES Y AVANCES DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y
EL RETORNO GRADUAL DEL PÚBLICO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS
PROTOCOLO SANITARIO COVID-19-APF**

CONTENIDO

1. Autores
2. Introducción
3. Objetivos generales y específicos
4. Principios básicos
5. Conceptos Generales
6. Adecuación del protocolo sanitario para el retorno gradual del público a las instalaciones.


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desires Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud









TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondecha

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

1. AUTORES

Por la Asociación Paraguaya de Fútbol:

- Lic. Robert Harrison Paleari – Presidente.
- Abg. Luis Kanonnikoff Dárdano – Secretario General.
- Lic. Alba María Benítez – Secretaria General Adjunta.
- Michael Sánchez Alvarenga – Gerente de Competiciones.
- Dr. Gerardo Brunstein – Jefe Médico.
- Dr. Ricardo Quintana. - Comisión Médica
- Dr. Ariel Fretes - Comisión Médica.
- Dr. Daniel Pineda – Comisión Médica.
- Dr. Duilio Núñez – Experto Infectólogo
- Dra. Amanda Guerrero – Experta Infectóloga.
- Lic. Nilza Morel – Experta en Control de Infecciones y Epidemiología.
- Bernardino Caballero – Oficial de Seguridad

Por la Secretaría Nacional de Deportes:

- Dr. Agustín Casaccia.

Por los clubes de la División de Honor del Fútbol Paraguayo:

- Dr. Miguel Ángel Romero – Club Olimpia.
- Dr. Aldo Martínez – Club Cerro Porteño.
- Dr. Edgar Alcaraz – Club Libertad.
- Dr. Daniel Amarilla – Club Guaraní.
- Dr. Jorge Alfonzo – Club Nacional.
- Dr. Miguel Ángel Iriarte – Club Sol de América.
- Dr. Miguel Gómez – Club Sportivo San Lorenzo.
- Dr. Juan Rolando González – Club Sportivo San Lorenzo.
- Dr. Claudio Olazar – Club General Díaz.
- Dr. Carlos Segovia – Club Atlético River Plate.
- Dr. Gilberto Martínez – Club 12 de octubre de Itauguá.
- Dr. Víctor David Aranda – Guairé Fútbol Club.


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desires Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud




G.M.



2. INTRODUCCIÓN

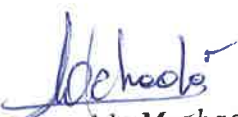
El presente documento ha sido preparado por la Asociación Paraguaya de Fútbol, en específico por su Comisión Médica, con la colaboración de profesionales epidemiológicos, participación de profesionales médicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social e igualmente con la contribución de los profesionales médicos que componen los doce (12) clubes de la División de Honor del fútbol paraguayo.

El protocolo sanitario APF COVID-19 fue elaborado atendiendo a la situación por motivos de la expansión del virus COVID-19, con las medidas que fueron adoptadas y cumplidas en forma obligatoria por directivos, profesionales, futbolistas, árbitros, funcionarios y todo personal esencial involucrado en la logística propia de entrenamientos y de cada encuentro de fútbol, desde el reinicio de los entrenamientos así como de los campeonatos oficiales en un entorno seguro durante el año 2020 y contó con la autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el reinicio de las actividades.

El protocolo fue sometido a una revisión constante tomando en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional y la situación epidemiológica en un momento determinado.

La Organización Mundial de la Salud ha aprobado la utilización de biológicos como medida de contención de la pandemia del COVID-19, sin embargo, hasta la fecha no existen aún una fuerte evidencia de que se discontinúen todas las medidas de prevención.⁽¹⁾

La Conmebol ha gerenciado la provisión de estos biológicos a través de un trabajo cooperativo interinstitucional y ha puesto a disposición de manera electiva a los miembros del plantel de los equipos de todas las divisiones del fútbol paraguayo.⁽²⁾


Ing. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desiree Amorilla Vallojo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud




G.M.



En ese contexto teniendo en cuenta la inmunización masiva de la población y en especial las personas con vinculación directa a los eventos deportivos se realizó una revisión de las medidas de mitigación de contagios del COVID-19 personas inmunizadas durante los eventos deportivos.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

Asegurar el restablecimiento actividad deportiva del fútbol en el marco de los avances para el control de la pandemia del COVID-19 y el retorno gradual del público a los eventos deportivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Contribuir a proteger, como interés fundamental, la salud de todos los involucrados en la disciplina futbolística desde el jugador hasta el público.
- 2) Apoyar a los aspectos médicos y deportivos en la toma de decisiones de las autoridades tanto en el fútbol profesional y las autoridades sanitarias.
- 3) Promover y respetar las recomendaciones de la OMS y del MSPyBS, adecuadas a las recomendaciones para las poblaciones susceptibles.
- 4) Contar con un equipo de respuesta ante las carteras sanitarias coordinando acciones de control y mitigación de contagios entre los participantes de los eventos deportivos.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS

- El protocolo avalado por el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Deportes, su actualización durante el avance de la pandemia también será consensuada, con los lineamientos actuales según la situación epidemiológica.

Reinaldo Machado
Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Gustavo Montañez
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Adriana Desires Amarilla
Dra. Adriana Desires Amarilla
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



G.M.



- Firma de consentimiento informado por parte de los participantes y por las autoridades de todos los clubes y la declaración jurada de los espectadores que adquirieran sus boletos.
- El número de integrantes en los planteles, recomendando, incluyendo jugadores, cuerpo técnico, médicos, fisioterapeuta y utileros, el cual serán determinados por la dirección de competencias en forma equitativa para todos los equipos.
- Al inicio de las actividades deportivas, se realizaron test de PCR para SARS-CoV-2 a todos los integrantes del plantel en un intervalo de 7 días, desde el mes de julio 2021 sólo serán realizadas a los integrantes que presenten síntomas relacionados al COVID-19 y a sus contactos estrechos, toda vez que hayan certificado su inmunización con las vacunas anti-COVID-19 y haber transcurrido 4 semanas del esquema completo de los biológicos de las plataformas aprobadas por las instituciones de salud. ⁽³⁾
- Los estadios que cumplan las medidas de bioseguridad y cuya ubicación geográfica no estén en franca de alerta según reportes del MSPYBS, serán habilitados para albergar hasta 20% de aforo, cuidando que los accesos sean unidireccional y sectorizadas para las personas con inmunizaciones y las que acceden con un resultado de PCR y/o Antígenos negativos dentro de las 24 hs. previas, las cuales tendrán un distintivo estipulado para cada sector. ⁽⁵⁻⁶⁾
- Durante todas las fases desde los inicios del protocolo sanitario se aplicaron las medidas sanitarias de aislamiento y desinfección de ambientes en las sedes de entrenamiento y de competencias de acuerdo a las exigencias del MSPyBS, las cuales continuaran en vigencia, excluyendo la pulverización o fumigación de agentes químicos como un método de elección teniendo en cuenta de posibles riesgos para la salud de los espectadores. ⁽¹⁻⁸⁾
- El cumplimiento del protocolo del retorno gradual del público será controlado previo y durante el evento deportivo por personal designado por la Comisión Médica de la APF. La Secretaría Nacional de Deportes definirá, las sanciones en base a las auditorias del cumplimiento de las medidas durante los entrenamientos o competencias, mediante la reglamentación de las sanciones de los equipos o participantes que transgredieran el protocolo.

Abog. Reinaldo Machado
Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Arlinda Desirée Amarilla Gallego
Dra. Arlinda Desirée Amarilla Gallego
Directora General
Comisión General de Promoción de la Salud



G.M.



TESAJI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondeha

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

**GOBIERNO
NACIONAL**



APF ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- Cada Club, deberá designar un responsable del cumplimiento del protocolo, este deberá estar en permanente contacto con la comisión médica de la APF, deberá facilitar la información para el rastreo de los contactos de modo a facilitar la información al MSPYBS tanto para eventos nacionales o internacionales, en las que abarcaran la verificación de los recintos de concentración, vuelos o traslados del plantel.
- Los clubes participantes deberán establecer un régimen disciplinario interno para los casos de incumplimiento de las medidas exigidas por el protocolo y sus adecuaciones, respecto a omisión de denuncias de exposiciones de riesgos con casos en sus contactos estrechos y manifestaciones de síntomas sospechosos de COVID-19 a pesar de ser inmunizados.
- Los árbitros, una vez inmunizados con las vacunas del COVID-19 certificadas, se regirán bajo estricto monitoreo y tamizaje de sintomáticos respiratorios, al igual que el resto del plantel de deportistas.
- El personal designado para la organización del partido: delegado de partido, médico de campo, oficial de seguridad, policía nacional, oficial de medios, staff de logística, personal sanitario de emergencia, deberán contar en todo momento con mascarillas quirúrgicas durante el contacto con los atletas, los espectadores, deberán contar con documentaciones de inmunizaciones anti COVID-19 con los biológicos de cualquiera de las plataformas habilitadas, no requiriendo la realización de pruebas de PCR a excepción de presentar síntomas sospechosos de COVID-19, los que serán exceptuados de la participación a los eventos.
- Los médicos de equipos en su práctica asistencial a los atletas, así como los fisioterapeutas y masajista deberán seguir las recomendaciones establecidas por el MSPyBS, respecto al uso de equipos de protección personal a pesar de que cuenten con inmunizaciones completas contra el COVID-19.


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desiderio
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud




G.M.



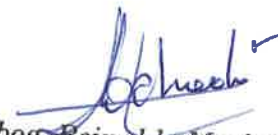
5. IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN.

La OMS ha establecido que: "Las vacunas contra la COVID-19 protegen contra esta enfermedad porque inducen inmunidad contra el virus SARS-Cov-2 que la causa, es decir, reducen el riesgo de que de este cause síntomas y tenga consecuencias para la salud. La inmunidad, que ayuda a las personas vacunadas a luchar contra este virus en caso de infección, reduce la probabilidad de que lo contagien a otras personas y, por tanto, también protege a estas. Este fenómeno reviste especial importancia porque permite proteger a los grupos que corren más riesgo de presentar síntomas graves de la COVID-19, como los profesionales de la salud, los ancianos y las personas que presentan determinadas enfermedades."

Asimismo, manifiesta que: "Las vacunas contra la COVID-19 son seguras para la mayoría de las personas mayores de 18 años, incluidas aquellas con afecciones preexistentes de cualquier tipo, incluidos los trastornos autoinmunitarios. Entre estas afecciones se incluyen la hipertensión, la diabetes, el asma, las enfermedades pulmonares, hepáticas y renales, y las infecciones crónicas estables y controladas."

La OMS establece que *"las vacunas enseñan a nuestro sistema inmunitario a crear proteínas, conocidas como «anticuerpos», que combaten la enfermedad igual que cuando estamos expuestos a una enfermedad, pero, y esto es de importancia crucial, las vacunas actúan sin enfermarnos. Las personas vacunadas están protegidas contra la enfermedad y no pueden contagiar el agente patógeno a otros, lo que interrumpe todas las cadenas de transmisión..."*

La vacunación es fundamental para evitar la enfermedad o aligerar la sintomatología del COVID-19. Sin embargo, es fundamental comprender que aún vacunados, se deberán mantener las medidas preventivas establecidas en los distintos protocolos.


Abog. Reinado Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Duque Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud





6. CONCEPTOS GENERALES

DISTANCIAMIENTO SOCIAL: Es una medida de mitigación comunitaria, utilizadas en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico entre personas, en cualquier situación. Las personas deberán de mantener al menos 2 metros de distancia entre ellas. Esta medida podría ser más flexible cuando se traten de personas inmunizadas con los biológicos anti COVID-19, siempre que sean en espacios al aire libre. ⁽⁴⁾

7. ADECUACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19, LUEGO DEL PROCESO DE VACUNACION A LOS PLANTELES.

- En el periodo anterior, previa a la inmunización de los integrantes del plantel de jugadores fueron sometidos a pruebas de tamizaje de PCR, con intervalo de 7 días, 24 horas previos a cada compromiso deportivo. Desde el campeonato clausura del año 2021, solo se realizarán una prueba de COVID-19 RT-PCR de forma obligatoria a todo integrante que presente síntomas y a sus contactos estrechos.
- Las personas que estén completamente vacunadas estarán exentas de las pruebas de RT-PCR para COVID-19 salvo que estén con síntomas.
- La comisión médica de la APF realizará un estudio epidemiológico de cada integrante del protocolo para determinar los posibles contactos de riesgo.
- En caso de presentar síntomas sugerentes de Coronavirus, contacto con caso sospechoso o confirmado de COVID 19, se deberá comunicar de ello a la comisión médica APF y MSPyBS. Se actuará conforme al protocolo del MSPyBS.
- En caso dado que alguna de las pruebas arroje un resultado positivo, será comunicado a la Dirección Médica del Club y la persona no podrá hacer parte de los entrenamientos y deberá seguir el proceso de aislamiento dictaminado por el Ministerio de Salud para los contagiados.
- La persona que haya contraído el virus SARS-COV2 en los últimos 90 días, queda exceptuada de la realización del Test, si al momento no presenta síntomas.


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desires Arce Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud





8. ADECUACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19 PARA EL ACCESO DEL PÚBLICO A LAS INSTALACIONES.

- g. Los estadios y centros de entrenamiento fueron modificados para contar con accesos amplios. Se instalaron puntos de control, provistos de material de desinfección y aislamiento, elementos técnicos que permitan control de temperatura, estas continuaran aplicándose también para el público.
- h. Disponer de áreas comunes y zonas de trabajo. De acuerdo al informe remitido a cada Club por la Comisión de Inspección, Planificación y Seguridad de Estadios de la APF.
- i. Señalización de circulación unidireccional para evitar aglomeraciones tanto de los atletas como del público.
- j. Contar con suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a cada sede, tanto para el acceso como en los sanitarios.
- k. Disponer suministros de alcohol glicerinado, como mínimo al 60% y productos de desinfección que recomiendan las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal. Así mismo, establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo con técnicas y productos recomendados del protocolo sanitario de la APF.
- l. Contar con carteles instructivos de lavado correcto de las manos.
- m. Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado y ventiladores en las instalaciones, favorecer la ventilación natural o en su efecto extractores de aire, en caso de utilización de aire acondicionado, deberán ser en forma alterna con la ventilación natural en los entretiempos.
- n. Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- o. Disponer de recipientes adecuados (basureros cerrados) para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los jugadores y personal que sean de un solo uso o desechables.
- p. Contar con una sala de aislamiento transitorio en caso de tener un caso sospechoso (paciente sintomático – posible positivo).

Abog. *Reinaldo Machado*
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.





TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondecha

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

**GOBIERNO
NACIONAL**



APF ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- q. Contar con un área para el personal de limpieza y elementos de desinfección recomendados por el protocolo sanitario y el MSPYBS. ⁽¹⁻⁸⁾
- r. Señalización de butacas o asientos de forma intercalada, tanto en el banco de suplentes, palcos, asegurando su limpieza y desinfección previas a cada compromiso deportivo en las secciones habilitadas para el público.
- s. En los estadios habilitados para competencias, serán habilitados los vestuarios y sala de Control de Anti Doping. El uso de estos deberá ser siguiendo las normativas dictadas por MSPyBS.
- t. Estacionamiento de vehículos deberá estar señalizado guardando distancia mínima de 2 m entre vehículos.
- u. La habilitación de duchas o tinas serán en forma escalonada, evitando aglomeraciones y los que accedan a los mismos no presenten síntomas de COVID-19 y certifiquen su inmunización contra el COVID-19.
- v. Se deberán disponer del listado de los miembros del cuerpo técnico, médico y de preparación física entrenamientos y eventos deportivos, cuando se tratasen de personas no inmunizadas contra el COVID-19 deberán ser sometidas a tamizajes previos de PCR.
- w. Dentro de este listado debe designarse a una persona que será el encargado del cumplimiento del protocolo por parte del club (Médico de club), será el responsable de garantizar que cada uno de los procedimientos se cumplan a cabalidad y de responder a las visitas de seguimiento que se hagan por parte de la APF o del MSPyBS, contar con un sistema de registro digital de los datos requeridos para facilitar el rastreo de sintomáticos respiratorios.
- x. El listado del personal de apoyo en la sede de entrenamiento, tal como personal de seguridad, limpieza y transporte, podrán ser incluidos en el protocolo y deberán cumplir las mismas recomendaciones y deberá ser informado a la APF, así como su condición de inmunización contra el COVID-19.

Reinaldo Machado
Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Gustavo Montañez
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Adriana Del Rio Amalia Vallejo
Dra. Adriana Del Rio Amalia Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



G.M.



- y. Los materiales audiovisuales serán proveídos por la APF cuyos temas son de autocuidado, corresponsabilidad, del lavado de manos, uso del tapabocas y la limpieza de las superficies adecuados a los protocolos vigentes del MSPYBS, así como el de la APF tanto para los deportistas, trabajadores esenciales y espectadores. El club debe seguir manteniendo los implementos necesarios tales como balones, conos, platos, entre otros, que van a ser utilizados durante todo el proceso, kits de desinfección y mascarillas. El Club deberá proveer un Kit personal, el cual contará con:
- Mascarilla quirúrgica
 - Alcohol gel o alcohol 70%
 - Botellas para agua personalizadas, que no podrá ser compartida.
- z. Todos los equipos e indumentarias serán desinfectados al termino de las actividades.
- aa. **Limpieza.** Una vez finalizada cada sesión, las personas de aseo, deben hacer limpieza y desinfección profunda tanto del baño, los vestuarios y la sala de fisioterapia en caso de que estas áreas hayan sido abiertas y utilizadas. Esta persona debe contar con guantes, tapabocas, gafas para su trabajo y seguir los manuales de limpieza y desinfección para este tipo de trabajos dispuestos por el Ministerio de Salud.

SÍNTOMAS COMUNES
• Fiebre • Fatiga/Cansancio • Dolores musculares • Dolor de garganta/Tos • Dolor de cabeza • Náuseas/Vómitos/Diarrea • Pérdida del sentido del gusto y/o olfato

SÍNTOMAS GRAVES
• Fiebre alta ($\geq 39^{\circ}\text{C}$) • Dificultad respiratoria • Confusión • Pérdida del conocimiento

Consideraciones esenciales:

- 1) **Uso de baños.** A diferencia del inicio del retorno del fútbol y la implementación del protocolo sanitario, una vez que el plantel completo esté inmunizado durante el entrenamiento cualquier persona puede hacer uso del baño, el cual se encontrará abierto desde el inicio para no tener contacto con manijas o perillas, evitando el mayor contacto con las superficies y terminando con el adecuado lavado de manos y aplicación de gel hidroalcohólico o alcohol glicerinado.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desirée Aranda Salgado
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud





TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondecha

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**



APF ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

2) Transporte

Idealmente el transporte desde su casa al lugar de entrenamiento es en su vehículo particular y sin acompañantes que se tratasen de personas no inmunizadas y fuera del sistema burbujas.

En caso de requerir compartir transporte para llegar al lugar de entrenamiento, tratar de ser lo mínimo posible y llevar puesto mascarillas.

- En caso de requerir transporte en bus, este debe ser usado solo para este fin, de manera que ninguna persona externa podrá entrar y debe seguir los lineamientos de aislamiento, ventilación, silla vacía entre personas, sin superar el 50% de su capacidad.

Una vez terminado el recorrido, el bus deberá ser sometido a proceso de limpieza y desinfección según protocolo de MSPyBS y el protocolo sanitario de la APF. El chofer designado deberá someterse a test periódicos sino documentará su inmunización completa contra el COVID-19.

3) El retorno seguro del público a los estadios, estará supeditado a ciertos criterios a fin de evitar exposiciones de en eventos masivos de aglomeración y de riesgos de contagios:

- El plan de retorno del público, deberá ser en forma progresiva con 20% de aforo en cada evento deportivo ⁽⁶⁾ con posibilidad de ir en aumento de acuerdo a la incidencia de casos en la comunidad.
- La venta de las entradas se hará solamente a través de formatos digitales, se abstendrán de las entradas las personas que presenten síntomas, estén en aislamiento o que no certifiquen el esquema completo de vacunación anti COVID-19, para el efecto, llenarán una declaración jurada de los datos proporcionados en el momento de la adquisición de las entradas. Tampoco podrán acceder a las boletas los menores de edad y grupos vulnerables según estratificación del MSPYBS.
- El número de participantes se establecerán con la cantidad de personas que permitan la infraestructura del local deportivo y que permita la habilitación de butacas y asientos de por medio para favorecer el distanciamiento físico.

Abog. Reinaldo Machado
Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Domínguez Amorillo Velázquez
Dra. Adriana Domínguez Amorillo Velázquez
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud





TESAI HA TEKŌ
PORĀVE
Motenondeha

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

**GOBIERNO
NACIONAL**



APF ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- Contar con el esquema de vacunación completa anti COVID-19, cualquiera de las plataformas habilitadas, esto deberá ser verificada en la pre- venta de entradas en la página oficial del MSPYBS, "Vacunate".
- Mantener el distanciamiento físico. Contar con mascarillas quirúrgicas
- Permanecer en sus asientos, estarán prohibidos los desplazamientos masivos, solo lo necesario (sanitarios, áreas de atención médica), ninguna persona podrá cambiar de asientos designados estipulados previamente en el momento de adquirir las entradas.
- No podrán ingresar los menores de 18 años cuyo esquema de vacunación no estén garantizadas y grupos vulnerables.
- Las ventas de bebidas y comestibles, solo se realizarán en los expendios habilitados y con elementos descartables, queda estrictamente prohibida la venta de comestibles/bebidas dentro del estadio, por parte de vendedores ambulantes.
- El ingreso de los participantes deberá ser en forma escalonada en grupos de 30 personas, pasar por el sistema de filtros de control de temperatura y registros digitales del Cod. QR de las entradas, con el intervalo de tiempo necesario hasta que se acomoden y permanezcan sentados en sus asientos.
- Los sistemas de control de temperatura corporal deberán ser con termómetros infrarrojos de uso en humanos, manuales o pantallas con termostatos calibrados y con verificación de los datos que serán registrados en el momento del acceso en plataformas digitales.
- No se permitirán el ingreso de bebidas (termos de mate, tereré) solo se retirarán sus mascarillas en caso de que requieran ser cambiados.
- Cada espectador deberá contar con su dispenser de solución alcohólica en frascos de plástico hasta 250 ml. para la higiene de manos.
- El cumplimiento del protocolo de retorno seguro del público será monitorizado y el personal de seguridad deberá estar capacitado y con la autoridad de retirar del recinto a quien incumpliera las disposiciones del reglamento del protocolo.

Reinaldo Machado
Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Gustavo Montañez
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Adriana Desiree Aguilar Vallejo
Dra. Adriana Desiree Aguilar Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud





- En caso de transgresión del protocolo por parte del espectador. La organización se reserva el derecho de admisión a próximos encuentros deportivos en un lapso de 4 fechas, si las personas reincidieran no podrán adquirir entradas por todo el campeonato, considerando que las entradas son intransferibles y donde prima el principio del bien común sobre lo particular y la salud de los demás concurrentes al evento deportivo.
- 4) En esta primera etapa de vuelta de público a los estadios, se recomienda la habilitación para el siguiente grupo de personas:
- Aquellas que hayan obtenido la vacunación completa contra el COVID-19.
 - Las personas que hayan obtenido 1 sola dosis de la Vacuna contra el Covid-19 o ninguna, deben presentar resultado negativo del test RT-PCR y/o Antígenos, hasta 24 hs. antes del partido a asistir (este costo asume el asistente al partido)


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.




Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud





Anexo:

**DECLARACIÓN DE COMPRENSIÓN Y CUMPLIMIENTO
DEL PROTOCOLO APF COVID – 19 Y DEMÁS NORMATIVA DE LA APF
PARA RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS
CON EL FÚTBOL PARAGUAYO**

Quien suscribe:

Declaro por la presente que:

1. Reconozco como jurídicamente obligatorios los estatutos, normas, circulares, reglamentos y decisiones de la Asociación Paraguaya de Fútbol.
2. He leído todas y cada una de las disposiciones que forman parte del Protocolo COVID – 19 de la Asociación Paraguaya de Fútbol.
3. Reconozco y comprendo el sentido, alcance y las consecuencias jurídicas de dicha normativa.
4. Me obligo a acatarla y cumplirla a cabalidad, sin condiciones ni requerimientos.
5. Reconozco que la APF tiene el derecho a realizar controles puntuales destinados a revisar y constatar el estado de salud de todas las personas implicadas en el fútbol paraguayo. En tal sentido, autorizo expresamente a la APF a que me realice los controles o exámenes que fuesen necesarios para constatar mi estado de salud antes de participar de las actividades directas o indirectas, principales o complementarias relacionadas con el fútbol paraguayo.
6. Estoy consciente de que toda infracción o incumplimiento de las obligaciones, atribuciones y funciones establecidas en el Protocolo COVID – 19 de la Asociación Paraguaya de Fútbol puede conllevar cargos de responsabilidad personal, con la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan conforme la gravedad del hecho.
7. Reconozco la competencia del Tribunal Disciplinario de la Asociación Paraguaya de Fútbol a efectos del análisis y aplicación de las sanciones que devengan de un eventual incumplimiento o infracción por mi parte.

Firma:

Aclaración:

Cédula de Identidad N°:

Fecha:


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Decio Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



BIBLIOGRAFÍA.

1. Asociación Paraguaya de Fútbol. Protocolo Sanitario COVID-19. 2020. Disponible en: <https://www.apf.org.py/p/normativa>
2. Conmebol. Abril 2021. Disponible en: <https://www.conmebol.com/es/conmebol-inicia-la-distribucion-de-las-vacunas-contr-el-covid-19>
3. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección de Vigilancia de la Salud. Guía Nacional de Vigilancia de la Salud. Paraguay. 2015. Disponible en: <http://dgvs.mspbs.gov.py/files/guiaNacional/Guia-Vigilancia-2015.pdf>
4. Organización Mundial de la Salud. Enfermedad por el Coronavirus y vacunas. Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-\(covid-19\)-vaccines](https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-(covid-19)-vaccines)
5. Organización Panamericana de la Salud. Reglamento Sanitario Internacional. Disponible en: <https://www.paho.org/es/reglamento-sanitario-internacional-rsi>
6. Conmebol. Protocolo de Recomendaciones para la vuelta del público en los estadios. Disponible en: <https://www.conmebol.com/es/protocolo-de-recomendaciones-para-la-vuelta-del-publico-en-los-estadios>
7. UEFA. Return to play protocol V4. Disponible en: <https://es.uefa.com/uefaeuro-2020/news/025b-0ef3b33d8a0a-700dd6acd683-1000--informacion-clave-para-los-espectadores-de-la-euro-2020>.
8. Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades. Como limpiar y desinfectar su establecimiento. EE.UU. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-building-facility.html>

CNM

ABC. LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol

Dra. Adriana Desimón Canali Vallojo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.